PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Interior y Justicia

333

Decreto N. 12.756.-

POR EL QUE SE CONCEDE PERMISO A UN CADETE DE LA ESCUELA DE POLICIA.-

Asunción, 29 de Marzo de 1.946.-

Nº 2.865.

VISTA: la nota P.E. Nº 35, (Exp.Nº 1028) elevada por la Jefatura de Policía de la Capital, en fecha 19 del corriente, en la que solicita se conceda un año de permiso al Cadete de la Escuela de Policía dependiente de dicha institución, Sr. Lorenzo Pereira, para seguir tratamiento médico; de acuerdo con el Art. 28 del Estatuto Orgánico de la citada Repartición; el Decreto Nº 7925, de fecha 28 de Marzo del año 1945; y la providencia de la Dirección General del Personal del Ministerio de Interior y Justicia;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.- Concédese (1) un año de permiso al Cadete de la Escuela de Policía, Sr. Lorenzo Pereira, para seguir tratamiento médico.-

Art.2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-